



07/2436

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden MED/11/2007, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden MED/9/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria en lo referente a los modelos de autoliquidación, declaración y liquidación.

El Decreto 24/2007, de 8 de marzo, ha modificado el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprobó el Reglamento del régimen económico-financiero del canon de saneamiento de Cantabria, en desarrollo de la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en lo referente al cumplimiento de determinadas obligaciones formales de las entidades suministradoras de agua relativas a la gestión del canon de saneamiento, y en particular las relativas a la declaración de recibos impagados.

Las mencionadas modificaciones requieren, a su vez, la modificación de dos de los modelos oficiales que instrumentan el cumplimiento de las obligaciones de autoliquidación y declaración previstas en el artículo 11 del Decreto 11/2006, y que fueron aprobados mediante la Orden MED/9/2006, de 23 de marzo.

Como consecuencia de ello, se establece también la obligación de las entidades suministradoras de presentar, junto con el modelo 672 de «Declaración anual de recibos impagados», una relación detallada de cada sujeto pasivo deudor en concepto de canon de saneamiento, mediante un fichero plano.

En virtud de las razones expuestas y haciendo uso de las competencias conferidas en los artículos 33.f) y 112 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y específicamente de la habilitación para el desarrollo normativo recogida en la Disposi-

ción Final Segunda del Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del canon de saneamiento de Cantabria.

### DISPONGO

Artículo 1: Modificación de los modelos de impresos oficiales 670 y 671.

Se modifican los modelos de autoliquidación y declaración para la gestión del canon de saneamiento a los que hace referencia el artículo 11 del Reglamento del régimen económico-financiero del canon de saneamiento de Cantabria, y que fueron aprobados por Orden MED 9/2006 de 23 de marzo, los cuales figuran en el Anexo I de la presente Orden:

- Modelo 670 «Autoliquidación del canon de saneamiento».
- Modelo 671 «Declaración anual resumen de autoliquidaciones y facturación del canon de saneamiento».

Artículo 2: Presentación de la relación detallada de impagados.

Junto al modelo 672 aprobado por la Orden MED 9/2006, de 23 de marzo, las entidades suministradoras deberán presentar en soporte informático mediante el formato del fichero plano indicado en el anexo II de la presente Orden, una relación detallada de los impagados en concepto de canon de saneamiento.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 23 de marzo de 2007.—El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel.



## ANEXO II

POSICION	TAMAÑO	TIPO	DESCRIPCION
1	4	Alfanúm.	CONCEPTO asignado a la Entidad Local en el modelo 670
5	8	Númérico	FECHA DEL PADRÓN con formato AAAAMDD
13	12	Alfanúm.	IDENTIFICADOR DEL RECIBO en el padrón
25	13	Alfanúm.	NIF del contribuyente
38	40	Alfanúm.	APELLIDOS Y NOMBRE o Razón Social del contribuyente
78	15	Númérico	IMPORTE A INGRESAR con 13 posiciones enteras y 2 decimales (con todos los dígitos y sin carácter decimal)
93	4	Númérico	CUOTA FIJA con 2 posiciones enteras y 2 decimales (con todos los dígitos y sin carácter decimal)
97	8	Númérico	CUOTA VARIABLE con 6 posiciones enteras y 2 decimales (con todos los dígitos y sin carácter decimal)
105	7	Númérico	METROS CUBICOS con 5 posiciones enteras y 2 decimales (con todos los dígitos y sin carácter decimal)
112	6	Alfanúm.	PERIODO DE DEVENGO al que corresponde con formato: AAAA: año PP: periodo (será 1S, 2S, 1T, 2T, 3T o 4T)
118	60	Alfanúm.	DOMICILIO sujeto al canon de saneamiento
178	8	Númérico	FECHA INICIO Periodo Voluntario con formato AAAAMDD

El fichero plano deberá tener formato .txt y se denominará de la siguiente forma:  
AÑO (4 casillas) CONCEPTO (4 casillas) 00/01/02 (según se envíe más de uno en el mismo  
Siendo el concepto el mismo que el correspondiente a la casilla 4 del modelo 672 (indicada entidad local en las instrucciones)- Ejemplo: Santander: 7475  
Ejemplo de nombre de fichero plano: 2006747500.txt

07/4389

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### SOCIEDAD GESTORA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.U.

*Anuncio de concurso procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica a la dirección de la obra del edificio denominado Alta 5, en Santander.*

- 1) Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: SOCIEDAD GESTORA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.L.U., (de forma abreviada: GESAICAN, S.L.U.).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Consejo de Administración de GESAICAN, S.L.U.
  - c) Número de expediente: 207/2007.
- 2) Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia para la dirección de las obras.
  - b) Descripción del objeto: Edificio de oficinas en Santander, Cantabria.
  - c) Lugar de Ejecución: Comunidad Autónoma de Cantabria.
  - d) Plazo máximo de ejecución: Quince meses en los términos recogidos en los pliegos de bases.
- 3) Tramitación, procedimientos y formas de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 230.000,00 euros (IVA incluido).

5) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6) Obtención de la documentación e información:
 

- a) Entidad: GESAICAN S.L.U.
- b) Domicilio: Calle General Mola, número 35 - 1º derecha. 39004 Santander. Cantabria.
- c) Teléfono: 942-760056, fax: 942-760058.
- d) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el 18 de abril de 2007.

7) Requisitos del contratista: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8) Presentación de las ofertas.
 

- a) Fecha límite de presentación: El 19 de abril de 2007, antes de las 14:00 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1º) Entidad: GESAICAN.
  - 2º) Domicilio: Calle General Mola, número 35 - 1º derecha 39004 Santander, Cantabria.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9) Apertura de las ofertas.
 

- a) Entidad: GESAICAN.
- b) Domicilio: Calle General Mola, número 35 - 1º derecha 39004 Santander, Cantabria.
- c) Fecha: 23 de abril de 2007 a las 12:00 horas.

10) Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.  
Santander, 28 de marzo de 2007.-El director-gerente GESAICAN, César González Álvaro.  
07/4483

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Resolución de adjudicación del contrato para asfaltado La Casona, La Serna, avenida San Saturnino 50, Pilar Pechero y San Martín de Hinojedo.*

- 1.- Entidad adjudicadora:  
Organismo: Ayuntamiento de Suances.
  - 2.- Objeto del contrato: Adjudicación asfaltado La Casona, La Serna, avenida San Saturnino 50, Pilar Pechero y San Martín de Hinojedo.
  - 3.- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 31 de 13 de febrero de 2007.
  - 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.
  - 5.- Presupuesto de licitación: 133.185,50 euros.
  - 6.- Adjudicación:  
Fecha 20 de marzo de 2007.  
Órgano de adjudicación : Resolución Alcaldía.  
Adjudicatario: Señor, S.A.  
Nacionalidad adjudicatario: Española.  
Importe adjudicación: 130.388,60 euros.
- Suances, 20 de marzo de 2007.-El alcalde, (firma ilegible).

07/4288